

RESOLUCIÓN DGFA/SAMA DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DGFA/SAMA DE 15/10/2013 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS MEDIDAS DE AYUDAS B y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2011-2013, ANUALIDAD 2013.

Mediante Anuncio de fecha 18 de octubre de 2013, se procedió a la notificación mediante publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGFA/SAMA, de 15 de octubre de 2013, por la que se conceden ayudas a la apicultura a los solicitantes de las medidas de ayuda B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, 2012 y 2013, (Boja n.º 97, de 19 de mayo de 2011), en el marco del Programa Apícola Nacional, anualidad 2013.

Con posterioridad a su publicación, se ha advertido error material en la tabla del Anexo que acompañaba a la mencionada Resolución, denominado " RELACIÓN DE EXPEDIENTES RESUELTOS CON CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS MEDIDAS B Y C ", al no mostrarse por error las columnas relativas al orden de priorización para obtener la condición de beneficiario de estas ayudas, ni la nota a pié de página en la que aparece la posición de corte tras la priorización definitiva llevada a cabo por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento.

Es por ello que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar el error material advertido mediante la corrección que se ordena en la presente Resolución.

Por razón de lo expuesto, la Directora General de Fondos Agrarios, en virtud y uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que me asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y considerando la normativa citada así como la de general aplicación


RESUELVO

RECTIFICAR el error material advertido en la Resolución DGFA/SAMA, de 15/10/2013, de la Directora General de Fondos Agrarios las ayudas a la Apicultura, de concesión a los solicitantes de ayudas a las medidas B y C del Programa Apícola Nacional 2011-2013, anualidad 2013 mediante la siguiente corrección:

Se sustituye el Anexo que se adjuntaba a la citada Resolución DGFA/SAMA, de 15 de octubre de 2013 , por el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, el cual empieza en D. ABAD NAVARRO JOAQUIN, con NIF: 75.235.965-K, y finaliza en D. ZORRILLA AZUAGA AURELIO, con NIF: 77.467.863-E.



Código Seguro de verificación: ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	03/12/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==	PÁGINA	1/2
 ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==				



Notifíquese en forma legal esta resolución a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción de la Ley 4/99, de 13 de enero con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo a los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2013
LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

Fdo.: CONCEPCIÓN COBO GONZÁLEZ



Código Seguro de verificación: ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	03/12/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==	PÁGINA	2/2



ZqubBeB7JNOo5xwTKACMaQ==